



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

**AUTORIZA NUEVO PLAZO DE INICIO
DE OBRAS PARA PROYECTOS PPPF
DE LA COMUNA DE VALPARAISO.**

RESOLUCIÓN EX. N° 82 /

VALPARAISO, 14 ENE 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El Art. 21° letra I) del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

El Decreto Exento N° 673 de fecha 05.11.2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de firmar, por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo, los instrumentos que conceden un nuevo plazo de inicio a las obras del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

La Resolución Exenta N° 4016 (V. y U.) de fecha 10 de Junio de 2013, que realiza el llamado a Postulación Nacional en Condiciones Especiales para proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus Títulos I, II y III, que consideren a discapacitados, ampliación para adulto mayor, sistemas solares térmicos y acondicionamiento térmico.

La Resolución Exenta N° 7461 (V. y U.) del 17 de Octubre de 2013, que modifica la Resolución Exenta N° 4016 y aprueba la nómina de postulantes seleccionados del mes de Agosto correspondientes llamado a postulación nacional en condiciones especiales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Títulos I, II y III.

El D.S. (V. y U.) N° 4 de fecha 14 de enero de 2013, que fija orden de subrogancia que indica y nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Subrogante en la Región de Valparaíso y

CONSIDERANDO:

El Ord. N° 1901 fecha 6 de Diciembre de 2013, mediante la cual la Entidad Organizadora Provecso Ltda. solicita un nuevo plazo para el inicio de las obras de los proyectos Cardenal Samoré y Cardenal Samoré 2-A de Valparaíso, correspondientes al Programa Protección del Patrimonio Familiar, debido al cambio de empresa constructora y actualización del permiso de obras, que se encuentra vencido.

El Oficio Ord. N° 005 de fecha 2 de Enero de 2014, del Encargado de la Sección Vivienda del SERVIU Valparaíso, mediante el cual se ratifica la petición para otorgar una prórroga para el inicio de las obras aludidas, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCION:

- 1°. Autorízase un nuevo plazo de 30 días a contar de la fecha de la presente Resolución, para el inicio de las obras de los **proyectos Cardenal Samoré y Cardenal Samoré 2-A de Valparaíso**, correspondientes al Programa Protección del Patrimonio Familiar Título III.
- 2° Se deja constancia que esta resolución no irroga gastos para esta SEREMI.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO**



MANUEL PEDREROS REYES
Secretario Regional Ministerial (S)
Vivienda y Urbanismo Región Valparaíso

KCF/NPL/HGO
TRANSCRIPCIÓN

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- ARQUITECTO ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.